

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 12 de marzo de 2,015

Licenciada
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación.

Hemos efectuado verificación a una denuncia presentada en la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico –COPRET-, según Oficio CP-1365-2014 de fecha 09 de diciembre de 2014, que contiene la inconformidad textual número 1365, en contra de la profesora de la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Pajales Anexo I del municipio de San Andrés Villa Seca del departamento de Retalhuleu.

Nuestro examen se basó en establecer la veracidad de la denuncia presentada, a través de los procedimientos de auditoría.

De conformidad con el trabajo realizado, se concluye que la denuncia presentada carece de fundamento en lo relacionado a:

- ✓ Que no se proporciona alimentación a los alumnos; La directora del establecimiento, personal docente, padres de familia y alumnos confirmaron que si se ha entregado alimentación a los alumnos y que la refacción se ha entregado de manera regular, en las liquidaciones figuran las firmas y/o impresiones digitales de los padres de familia y docentes que respaldan lo indicado.
- ✓ Que la directora compra las facturas y solo paga el IVA; Los productos indicados en la facturas están registrados en los libros del establecimiento por lo que se descarta la compra de facturas, el personal docente indicó no tener conocimiento de que la directora realice este tipo de prácticas y que siempre les ha entregado los productos comprados, el proveedor indica que esto nunca se ha realizado,
- ✓ Que a los maestros no se les entrega utensilios de limpieza; el personal docente confirmo haber recibido los materiales incluido los de limpieza, por su parte los padres indicaron que han observado la entrega de productos de limpieza a los docentes.

La denuncia se considera valedera en lo relacionado a que la Directora no proporciona información de los fondos recibidos y la forma de su ejecución; aun y cuando la Directora, padres de familia y personal docente indicaron que si realiza reuniones con padres. En el establecimiento no se cuenta con mural de transparencia y tampoco existe evidencia escrita en relación a reuniones para información.

Todo lo anterior corroborado por medio de entrevistas realizada a personal docente, directora del establecimiento educativo, padres de familia, supervisor y proveedor.

Por lo que se recomienda que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito a la Jefe de la sección financiera para que responda la razón por la cual al solicitarle información del establecimiento no tenía completa la documentación de respaldado y si el caso lo amerita se realice llamada de atención correspondiente a los responsables por asignar y pagar recursos sin haber cumplido los requisitos establecidos.
- Gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo encargado del establecimiento y a su vez a la Directora del establecimiento para que realice convocatoria de padres de familia e informe sobre el uso de los recursos recibidos, dejando en acta lo actuado, adicional se implemente y actualice de manera continua mural de transparencia; así como realizar corrección de los libros de almacén y conocimientos tanto del nivel preprimaria como primario, y complemente los formularios PRA-FOR-04 y las firmas del supervisor en los PRA-FOR-02 y PRA-FOR-03 correspondientes.

Todos los comentarios y recomendaciones se encuentran en detalle en el informe que se adjunta, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este informe gerencial.

Atentamente,